Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales Definitivas a

# KELLY VILLALOBOS GARCIA

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

### CONSIDERANDO

Que KELLY VILLALOBOS GARCIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.128.046.733, quien se desempeñó en el cargo de ASESORA DE PLANEACIÓN, Código 105 Grado 1 del Nivel Asesor, nombrada mediante N°102 de 1 de junio de 2015 y Acta de Posesión No.002 del 1 de junio de 2015, hasta que le fue aceptada la renuncia mediante Resolución No. 002 de fecha 07 de enero de 2016.

Que las Cesantías Correspondientes a la vigencia 2015, le fueron consignadas en el Fondo de Cesantías PROTECCION, donde se encontraba afiliada.

Que se computo el tiempo de servicios prestados del 01 de junio de 2015 al 07 de enero de 2016, lo cual dio un total de **217** días y se tomó como base para la liquidación una asignación mensual de \$4.362.600

	Base de Liquidación			Valor liquidado	
PRIMA DE SERVICIOS	\$	4,362,600.00			
Dias Liquidados 180			\$	1,090,650.00	
VACACIONES PROPORCIONALES:					
Dias para cálculo: 13	\$	4,453,488.00			
			\$	1,929,844.80	
PRIMA DE VACACIONES PROPORCIONALES					
Dias liquidados: 9	\$	4,453,488.00			
			\$	1,336,046.00	
BONIFICACION POR RECREACION PROPORCIONAL					
DOWN TO THE OTHER PORT OF THE	\$	4,453,488.00			
		•	\$	48,473.00	
PRIMA DE NAVIDAD PROPORCIONAL:					
Número de días: 30	\$	4,568,864.00	•		
			\$	380,739.00	
CESANTIAS					
Número de dias: 7	\$	4,600,532.00			
			\$	87,213.00	
INTERESES/CESANTIAS			\$	10,466.00	
FINE FROM FROM COMMON STATE STATE			ф	10,466.00	
TOTAL LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES				4,883,432	
VALOR A PAGAR POR SALARIO (7 DÍAS)				926,325	
TOTAL LIQUIDACION + SALARIO				5,809,757	

Que de acuerdo a los considerandos anteriores se hace necesario reconocer a KELLY VILLALOBOS GARCIA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.128.016.733, la suma CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$5.809.757) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas.

Que son disposiciones aplicables, el artículo 23 de la C. P, el Decreto 1919 de 2002, el Decreto 1160 de 1947, Ley 244 de Diciembre 29 de 1.995, Ley 50 de 1990, Ley 995 de 2005, el Decreto 404 de 2006, el Acuerdo 003 de 2013 y demás normas concordantes.

Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de Prestaciones Sociales Definitivas a

## KELLY VILLALOBOS GARCIA

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese al (la) señor (a) KELLY VILLALOBOS GARCIA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.128.016.733 la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$5.809.757) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales Definitivas discriminadas así: UN MILLÓN NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$1.090.650) por concepto de Prima de servicios, UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1929.845) por concepto de Vacaciones Proporcionales, UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.336.046) Por concepto de Prima de Vacaciones proporcionales, por concepto de Bonificación por Recreación Proporcional, CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$48.473) por concepto de Prima de Navidad Proporcional, TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (380.739) por concepto de Cesantías OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (87.213) y por concepto de Intereses de Cesantías DIEZ CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$10.466).

ARTICULO SEGUNDO: El pago de las sumas reconocidas en el artículo primero de esta resolución, se efectuara con base en el Certificado Presupuestal № 32 de, Rubro de Vacaciones, Código Presupuestal 211010300, Rubro Prima de Navidad, Código Presupuestal 211010600, Rubro Prima de Servicios, Código Presupuestal 211010400, Rubro Bonificación por recreación, Código Presupuestal 211010700, Rubro prima de vacaciones, Código Presupuestal 211010500, Rubro De Cesantías, Código Presupuestal 211030300, Rubro De Intereses de Cesantías, Código Presupuestal 211010800, de la actual vigencia del año 2016.

ARTICULO TERCERO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículos 76 y Subsiguiente del C. C. A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los

25 FEB. 2016

ALEXANDRA GUERRA TORRES

Directora General (E)

Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Elaboró: Mariela P Contador

Revisó: Shirley C.
Director Admr. v Finan.

VicBo, Biana Alvear Asesora Juridica